



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0096-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de febrero de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en un (01) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 4120-2017-UNHEVAL, del 06.DIC.2017, se APROBÓ el Reglamento de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, con la Resolución Consejo Universitario N° 0634-2018-UNHEVAL, de fecha 27.FEB.2018, se modificaron varios artículos del referido Reglamento;

Que el Rector de la UNHEVAL, con el Memorando N° 013-2022-UNHEVAL-R, del 01.FEB.2022, dirigido a Secretaría General, dispone la emisión de la resolución conformado la **Comisión Especial encargada de revisar, reestructurar y reformular el Reglamento de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNHEVAL**, la misma que debe estar integrada por los siguientes servidores: Abog. Andy Beder Capcha Chávez, Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, como Presidente; Abog. Fernando Soto Palomino, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Miembro; y Abog. Lenin Víctor Espinoza Alvarado, como Miembro;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1º. **CONFORMAR** la **COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE REVISAR, REESTRUCTURAR Y REFORMULAR EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, integrada por los siguientes servidores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1. Abog. Andy Beder Capcha Chávez, Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNHEVAL, **Presidente**.
- 1.2. Abog. Fernando Soto Palomino, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **Miembro**.
- 1.3. Abog. Lenin Víctor Espinoza Alvarado, **Miembro**.

2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado.  
VRAcad.-VRInv.  
OCI.-Transparencia.  
AL.-STPAD.-TUH  
Interesados.  
UFEyC.-File  
Archivo

Micb

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y a los fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL